



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 DEL 21/12/2023	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Carlos Arturo Moncada Brochero.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5441459
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
OBJETO:	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional.
VALOR:	Setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cien pesos (\$ 73.916.100,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Tomas José Vargas Pacheco.
CEDULA No.:	7'596.853 expedida en Pivijay.
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A.
CEDULA:	N/A.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/10/2023.
FECHA DE INICIO:	11/10/2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	100 días .
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cien pesos (\$ 73.916.100,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Setenta y tres millones novecientos dieciséis mil cien pesos (\$ 73.916.100,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	EL SENA pagará al Contratista el valor del contrato parcialmente, teniendo en cuenta los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos, y los repuestos suministrados, de acuerdo a los precios ofertados por el Contratista seleccionado, y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por la Supervisora del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia de la planilla de pagos de los aportes al Sistema General



	de Seguridad Social vigente, certificación de pago de aportes parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal o por Contador Público según corresponda, a la cual deberán anexar copia legible de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el Pliego de Condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los plazos, condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidos en el contrato.	Consultar módulo de mensajes en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0010-2023. ¹
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista mantuvo en reserva la información que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No aplica.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista dio estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del Funcionario responsable del control de ejecución acerca de la	El contratista no accedió a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario	No aplica.

¹ <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27397925&isFromPublicArea=True&isModal=False>



ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	El contratista obro en lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	El contratista entrego los informes específicos relacionando los mantenimientos realizados en los vehículos.	Evidencia adjunta al presente informe.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9460298035 y certificación de aportes parafiscales fechado el 18/12/2023.	GF_7596853_72223_DIC_2023
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social anexando la planilla No.	No aplica.



de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	9460298035 y certificación de aportes parafiscales fechado el 18/12/2023.	
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No aplica.	No aplica.
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. BQ-100075969 expedida el diez (10) de octubre de 2023, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones, la calidad del servicio, contenidos en el Contrato CO1.PCCNTR.5441459, del nueve (9) de octubre de 2023, expedida Por Compañía Mundial de Seguros S. A. con NIT. 860.037.013-6, aprobada en SECOP II mediante Id de	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0014-2023. ²

²<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27397925&isFromPublicArea=True&isModal=False>



	la garantía No. CO1.WRT.12668037 el 11/10/2023 por Linda De Jesús Tromp Villarreal.	
14. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	El contratista Acto las instrucciones dadas para el desarrollo contractual.	No aplica.
15. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	No aplica.	No aplica.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá presentar copia del RUT, en el cual se pueda verificar el NIT, con fecha de generación no superior a ciento ochenta (180) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre, y certificación bancaria donde se hará efectivo el pago del contrato, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir del cierre.	El contratista suministro los documentos correspondientes en oportunidad.	Evidencia registrada el Contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía MC-GJR-0014-2023.
2. Alcance Específico del Contrato Resultante: Consistirá en mantener el vehículo en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante un previo diagnóstico que determine sus fallas y que sean corregidas al 100 % para mantener el Parque Automotor al servicio de todas las actividades que realiza el Despacho Regional.	El contratista realizó los mantenimientos las veces que se requirieron, cumpliendo con los servicios de mantenimiento del vehículo, el contratista realizó los trabajos oportunamente hasta la culminación de los trabajos. Todos los mantenimientos fueron realizados por los funcionarios competentes.	GF_7596853_72223_DIC_2023
3. Oportunidad del Servicio: El Contratista realizará los trabajos inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller	El contratista suministró listado completo de los repuestos y	Evidencia adjunta en el archivo GF_7596853_72223_DIC_2023.



hasta la culminación de los trabajos. Los servicios serán solicitados mediante autorizaciones de servicio elaboradas, diligenciadas y autorizadas por la Directora Regional y el Supervisor del Contrato. Ningún conductor o servidor público distinto al Subdirector o al Supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios.	mantenimientos realizados al vehículo.	
4. Invariabilidad de los Precios de Mano de Obra: El Contratista deberá mantener constantes los precios ofertados por mano de obra durante la vigencia del contrato.	El contratista mantuvo los precios ofertados durante la vigencia del contrato.	No aplica
5. Originalidad y Calidad de Repuestos: El Contratista deberá suministrar repuestos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados. Estos deberán ser de primera calidad. Los precios de los repuestos deben corresponder al que tenga vigente el mercado al momento de ser requerido para su instalación. En todo caso, los repuestos serán cotizados y suministrados al Despacho Regional a precios del mercado previa autorización del supervisor del contrato.	Los repuestos entregados por el contratista son originales, nuevos y no fueron remanufacturados ni repotenciados.	Evidencia adjunta en el archivo GF_7596853_72223_DIC_2023
6. Infraestructura Física y Recurso Humano: El Contratista deberá disponer de un establecimiento que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para la realización de las reparaciones o mantenimiento, acondicionado y con todas las medidas de seguridad, tanto para el	El contratista cuenta con un establecimiento adecuado para la ejecución del contrato de su propiedad.	No aplica



personal que interviene en su atención como para los bienes objeto de mantenimiento en esta contratación. El taller debe ser propio, se prohíbe subcontratar el mantenimiento, a menos que medie autorización expresa y escrita del SENA.		
7. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado y en general con maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para atender al menos dos (2) automotores simultáneamente.	El contratista cuenta con el recurso humano calificado, maquinarias y equipos de herramientas que permitieron llevar a cabo la ejecución del contrato sin contratiempos.	No aplica
8. En todo caso, el proponente responderá por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del Contratista en cumplimiento de servicios solicitados.	El contratista se hizo responsable de la seguridad del vehículo, mientras se encontraba en mantenimiento dentro de su establecimiento comercial.	No aplica
9. El Contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio.	El contratista cumplió con la capacidad administrativa y operacional durante la ejecución del contrato.	No aplica
10. En el momento de realización de los trabajos, el Contratista debe garantizar que él o su personal cuenten con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de los vehículos y maquinaria.	El contratista aportó las herramientas e implementos mecánicos dentro de la ejecución del contrato.	No aplica.
11. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas, y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba.	El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los plazos, condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidos en el contrato.	No aplica.
12. Colaborar con el SENA para que el objeto contratado se	No aplica.	No aplica.



cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad.		
13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el Supervisor designado.	El contratista realizó los mantenimientos de acuerdo con una programación establecida.	Evidencia adjunta en el archivo GF_7596853_72223_DIC_2023
14. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.	El Contratista cumplió con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social anexando la planilla No. 9460298035 y certificación de aportes parafiscales fechado el 18/12/2023.	Evidencia adjunta en el archivo GF_7596853_72223_DIC_2023
15. Las demás que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al Contratista.	No aplica	No aplica
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. El Contratista deberá velar por el manejo adecuado y seguro de las llantas y baterías usadas, teniendo en cuenta las obligaciones de los programas posconsumo.	El Contratista presentó certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, partes impregnadas con hidrocarburos, baterías, entre otros) fechado el 27/07/2023.	Evidencia adjunta en el archivo GF_7596853_72223_DIC_2023
2. El Contratista debe utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, como detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB sin fenoles.	El contratista suministro certificado de recolección de llantas, fechado del 27/07/2023.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023.
3. El Contratista debe cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques con contención, kits antiderrames, rotulado, entre otros).	El contratista suministro certificado de recolección de llantas, fechado del 27/07/2023.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023.



4. Propender por el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que influye en el uso de elementos de protección personal, rotular productos químicos, realizar capacitaciones y uso de hojas de seguridad.	El contratista suministro certificado de recolección de llantas, fechado del 27/07/2023.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023.
14.1.3.5. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	No aplica.	No aplica.
14.1.3.6. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía, propendiendo por el uso responsable y eficiente del agua, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	El contratista suministro certificado de recolección de llantas, fechado del 27/07/2023.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023.
14.1.3.7. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Certificado de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023
14.1.3.8. Presentar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará	El contratista suministro certificado, fechado del 25/09/2023.	Evidencia adjunta a este informe GF_7596853_72223_DIC_2023.



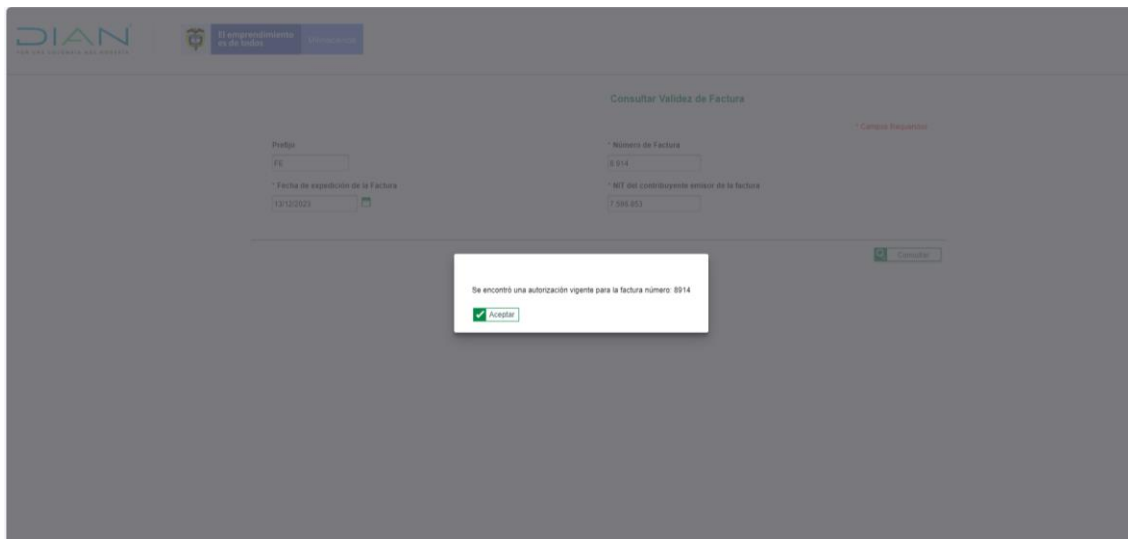
el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/12/2023	FE-8914	\$23'580,471.00	\$14'008,085.00	\$59.908.015,00	0%

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD:

En atención a la naturaleza del contrato, conforme a lo previsto en el Anexo Verificación criterios de Contratación, formalizado en Compromiso con el código GCCON-AN-001, Tomas José Vargas Pacheco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7'596.853 expedida en Pivijay, entregó a esta Supervisión de la siguiente documentación:

- 2.1. Certificación sobre aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, partes impregnadas con hidrocarburos, baterías, entre otros).



- 2.2. Certificación de manejo adecuado y seguro de las llantas y baterías usadas, teniendo en cuenta las obligaciones de los programas posconsumo.
- 2.3. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables (Artículo 2.2.4.6.1 Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 de 2019).

3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

El mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional, cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 de 2023, de lo cual se infiere que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el SENA Regional Guajira, por la cual se aconseja realizar el segundo pago del contrato No. CO1.PCCNTR.5441459 del nueve (9) de octubre de 2023.

Carlos A Moncada.

CARLOS ARTURO MONCADA BROCHERO
C. C. No. 15'186.165 expedida en Urumita
Instructor Grado 09
Supervisor

Proyectó: Carlos Arturo Moncada Brochero.
Cargo: Instructor Grado 08.

Proyectó: Fabrys Palmezano Torres.
Cargo: Apoyo Gestión Contractual - 441040.

Supervisión de contrato - CO1.PCCNTR.54414592023 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro y cambio de repuestos originales para los vehículos que constituyen el parque automotor de la Dirección Regional.

ORDEN DE TRABAJO

Numero

003

HORA Y FECHA DE INICIO

1/12/2023

HORA Y FECHA
FINALIZADO

13/12/2023

DATOS DEL VEHÍCULO

PLACA

OZJ-877

MARCA

CHEVROLET
TRACKER

MODELO

2013

COLOR

BLANCO

Actividades a realizar

- 1 Cambio de aceite y filtro del motor
- 2 Cambio de aceite a la transmisión
- 3 Cambio de aceite diferencial
- 4 Realizar mantenimiento al sistema de frenos
- 5 Realizar mantenimiento al sistema de refrigeración del motor
- 6 Realizar cambio de llantas
- 7 Realizar cambio de Batería
- 8 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de A/C
- 9 Realizar mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de inyección
- 10 Realizar mantenimiento al sistema de suspensión
- 11 Realizar mantenimiento al sistema de arranque
- 12 Realizar mantenimiento al sistema de carga
- 13 Cambio de sistema de luces
- 14 Cambio de rodamientos completo
- 15 Cambio de la instalación eléctrica
- 16 Cambio sistema de embrague
- 17 Realizar latonería y pintura
- 18 Realizar verificación de correas de accesorios

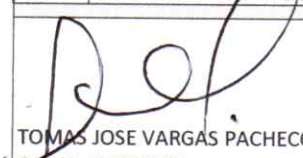
OBSEVACIONES

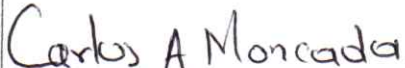
Carlos A Moncada.
Nombre :Carlos Arturo Moncada B
Emite



NIT 7.596-853-8
Calle 15 No 12a -26
Tel: (605)7282164
Riohacha, La Guajira, Colombia
tomcars1902@hotmail.com

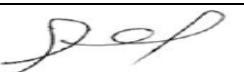
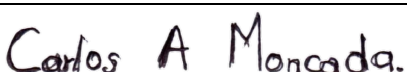
Clase: Camioneta	Marca: CHEVROLET	Combustible: Gasolina	Color: Blanco
Placa: OZJ - 877	Línea: TRAKER	Año de fabricación 2013	Tipo de Carrocería: SUV
ITM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NECESARIOS		
1	Realizar cambio de aceite lubricante para motor, filtro de aceite		
2	Realizar cambio de aceite lubricante a la transmisión		
3	Realizar cambio de aceite lubricante de diferencial		
4	Servicio de mantenimiento al sistema de frenos: Ratificación de tambores y disco. Cambio pastillas y zapatas		
5	Servicio de mantenimiento al sistema de refrigeración del motor: Limpieza de radiador, cambio liquido refrigerante, limpieza de termostato.		
6	Realizar cambio de llantas		
7	Realizar cambio de batería		
8	Realizar mantenimiento al sistema A/C: Limpieza del evaporador, condensador, Cambio de filtro y cargue gas refrigerante		
9	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de inyección: Cambio de pila, micro filtros y orins. Limpieza de filtro y lavado de inyectores		
10	Servicio de mantenimiento al sistema de suspensión: Cambio de rotulas, cambio bujes de tijeras. Cambio de amortiguadores		
11	Servicio de mantenimiento al sistema de arranque: Cambio de bujes, solenoide. Limpieza y engrase al motor de arranque		
12	Servicio de mantenimiento al sistema de carga: Limpieza y lubricación. Cambio de escobillas. Cambio de rodamientos		
13	Servicio de latonería y pintura: Corregir golpes y picaduras en carrocería aplicar procedimiento de pintura		
14	Servicio de mantenimiento al sistema de luces: Cambio de bobillos y conectores de luces de carretera. Cambio de bombillos luces de reversa. Cambio de bombillos luces de parqueo.		
15	Cambiar rodamientos de las 4 ruedas		
16	Mantenimiento a la instalación eléctrica: enchaquetado y cambio de cableado defectuosos		
17	Cambiar sistema de embrague		
18	Cambiar correa de accesorios		


TOMAS JOSE VARGAS PACHECO
C.C. No. 7.596.853
Representante Legal
Cel. 3015130594


Recibido y aprobado
Carlos Arturo Moncada Brochero
Supervisor de contrato C01 DCCMTR 54414502023



NIT 7-596-853-9
Calle 15 No 12a -26
Tel: (605)7282164
Riohacha, La Guajira, Colombia
tomcars1902@hotmail.com

Formato de Informe de Mantenimiento						OT	003
Fecha						14/12/2023	
DATOS DEL VEHÍCULO							
PLACA	OZJ-877	MARCA	CHEVROLET TRACKER	MODELO	2013	COLOR	BLANCO
Descripción de las Tareas Ejecutadas							
ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES/REPUESTOS					
		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD			
1	Se realizo mantenimiento preventivo al sistema de lubricación , se cambio el aceite y filtro del motor	FILTRO DE ACEITE ELEMFIL	1	Unidad			
		ACEITE SILVER SAE 20W-50 API SN PLUS 1/4 GAL COEXITO	6	Cuartos			
2	Se realizo mantenimiento preventivo al sistema de transmisión se realizo cambio de aceite lubricante	ACEITE TRANSMISION (VALVULINA) SAE85W-140 API-GL5 1/4 GAL COEXITO	4	Cuartos			
3	Se realizo mantenimiento preventivo al diferencial se realizo cambio de aceite lubricante	ACEITE TRANSMISION (VALVULINA) SAE85W-140 API-GL5 1/4 GAL COEXITO	4	Cuartos			
4	Se realizo mantenimiento al sistema de frenos correctivo se realizo ratificación de disco y tambores, cambio de pastillas y zapatos	PASTILLA FRENOS DELANTERA 0528-USA-CER BRAKE USA	1	Juego			
		BANDA FRENO TRASERA BRAKE USA	1	Juego			
5	Se realizo mantenimiento preventivo limpieza de radiador, cambio de liquido refrigerante, limpieza de termostato y filtros	REFRIGERANTE STAR FREE	1	Galón			
6	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de dirección alineación, balanceo y cambio de las llantas	LLANTAS PIRELLI	4	Unidad			
7	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema eléctrico remplazo la batería, reemplazo de cableado defectuoso.	CABLE CENTELSA	4	Metro			
		BATERIA MAC	1	Unidad			
8	Se realiza mantenimiento preventivo al sistema A/C, se remplazaron los siguientes componentes filtros de aire, y gas refrigerante	FILTRO AIRE NEVADA	1	Unidad			
		GAS REFRIGERANTE	1	Bote			
9	Se realizo mantenimiento preventivo al sistema de inyección de combustible limpieza y Cambio de pila, micro filtros y orins.	PILA GASOLINA ACDELCO	1	Unidad			
		KIT MICROFILTROS AMERICAN ROAD	1	Unidad			
10	Se realizo Mantenimiento correctivo al sistema de suspensión, cambio de rotulas, bujes tijera y amortiguadores	ROTULA SCHUTZEN	2	Unidad			
		BUJE TIJERA TOTAL PARTS	4	Unidad			
		TERMINAL DIRECCION SCHUTZEN	2	Unidad			
		BRAZO AXIAL SHTUZEN	2	Unidad			
		AMORTIGUADOR DELANTERO TECHNOGAMA	2	Unidad			
11	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de arranque, Cambio de bujes, solenoide, escobillas y rodamientos	BUJE ARRANQUE 4216 1X IR	2	Unidad			
		AUTOMATICO ARRANQUE TOTALPARTS	1	Unidad			
	13	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de luces de carretera, se cambio bombillos faros delanteros y bombillo de luces traseras	BOMBILLO PHILIPS H4 RA 12V 60/55W P45T-41	2	Unidad		
			BOMBILLO REVERSA PHILIPS	4	Unidad		
			CONECTOR BOMBILLO (PORTA LAMPARA) ROI	2	Unidad		
14	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de rodamientos, se cambio los rodamientos	BALINERA DEL TP	2	Unidad			
15	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de embrague se remplazo Prensa, disco y rodamiento.	KIT EMBRAGUE VALEO	1	Unidad			
16	Realiza mantenimiento correctivo a la cabina, pintura y latonería.						
17	Se realizo mantenimiento correctivo al sistema de carga, se reemplazo los rodamientos y escobillas	RODAMIENTOS KOYO	1	Juego			
		ESCOBILLA ALTERNADOR UNIVERSAL	1	Juego			
18	Se realizo mantenimiento preventivo al sistema distribución se cambio correa de accesorios	CORREAS DAYCO	4	Unidad			
Observaciones							
<div><div> Nombre : Tomas José Vargas Pacheco Emite</div><div> Nombre: Carlos Arturo Moncada Brochero Aceptado y recibido.</div></div>							



CERTIFICADO DE GARANTIA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

NIT. 899.999.034-1

REPUESTOS TOMCARS garantiza todos y cada uno de sus mantenimientos y repuestos reemplazados en cada actividad por el lapso de 6 meses a partir de la fecha de factura de venta.

Esta garantía es válida siempre que pueda ser verificada con una factura endosada en donde se refleje la fecha de la compra.

REPUESTOS TOMCARS se hará responsable del cambio o la reparación del producto o mantenimiento en caso de que los problemas que presenten estén derivados del uso normal del producto y no de un uso excesivo.

La presente garantía no tendrá validez en caso de que se presenten daños ajenos a las actividades de mantenimiento realizadas, tampoco aplicará cuando el producto esté visiblemente roto o se haya dañado por una falla mecánica que llevara al mal funcionamiento de los mismos.

ANEXO : Placa vehículo OZJ-877 / Chevrolet Tracker / Modelo 2013 / Color blanco / Servicio de Mantenimiento realizado 11/12/2023 OT-003

Atentamente,

TOMAS JOSE VARGAS PACHECO

C.C 7596853

Representante legal





